



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2023-MPT/A

Pampas, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 216-2023-GPE/MPT, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el numeral 4.2. Del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", establece que. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, según el numeral 10.1 artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que el Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal; así mismo, en el numeral 10.2 artículo 10 de la misma norma, indica, el Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 216-2023-GPE/MPT, de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita la conformación de los Responsables de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el periodo fiscal 2024;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2023-MPT/A

Pampas, 24 de mayo de 2023

Expuesto los considerandos de conformidad con el inciso 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR los Responsables de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el periodo fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0016: TBC-VIH/SIDA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Estratégica, y a las Unidades Orgánicas que forman parte de los Responsables de los Programas Presupuestales, su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE